

INFORMACIÓN PERIÓDICA DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIEREN EN EL ARTÍCULO 8,

Apartados 1, 2 y 2bis, del REGLAMENTO (EU) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del REGLAMENTO (EU) 2020/852

Queka RP PEF 2, F.C.R.

ISIN: ES0172264006

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Ha realizado como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**



Ha promovido **características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el _% de sus inversiones eran inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Ha promovido **características medioambientales o sociales**, pero **no ha realizado ninguna inversión sostenible**



¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

A 31 de diciembre de 2025, el Fondo mantiene tres inversiones en cartera: Lipotrue, Juan Navarro y B2group. El Fondo ha cumplido de forma satisfactoria con las características medioambientales y sociales que promueve, conforme a lo establecido en su documentación precontractual. En particular, se han respetado los criterios de mejora de la eficiencia en el uso de recursos y la mejora del bienestar de los empleados de las participadas.

Se han llevado a cabo las DD de ASG pertinentes para conocer la situación de partida de cada sociedad y, posteriormente, se ha realizado un seguimiento periódico de su desempeño en materia ambiental y social.

El grado de cumplimiento de las características promovidas ha sido elevado, sin identificarse incidencias significativas que supusieran una desviación respecto a los objetivos definidos. Dos de las tres participadas (Lipotrue y Juan Navarro) cuentan con certificación de tercero independiente en materia de sostenibilidad (EcoVadis y SMETA, respectivamente), lo que refuerza la verificación externa del cumplimiento de los estándares promovidos por el Fondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad? ¿... y en comparación con periodos anteriores?

Durante el ejercicio 2025, el análisis de los indicadores de sostenibilidad se ha extendido al conjunto de las tres participadas en cartera. Para cada una de ellas se ha recopilado información sobre su desempeño en ASG, evaluando los siguientes indicadores:

- Estabilidad en el empleo (porcentaje de contratos indefinidos)
- Diversidad e igualdad de género en la plantilla
- Iniciativas medioambientales en curso
- Emisiones de GEI (Alcances 1 y 2)
- Eficiencia en el uso de recursos
- Cumplimiento ambiental normativo
- Existencia de políticas y manuales

Las emisiones de GEI (Alcances 1 y 2) se miden para las tres participadas. El consumo energético detallado se encuentra aún en proceso de recopilación. No obstante, la evolución inicial es positiva y coherente con las características promovidas por el Fondo. Al tratarse del primer ejercicio completo con las tres participadas en cartera, no existe aún una serie histórica comparable con periodos anteriores.

● ¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo no ha realizado inversiones sostenibles.

● ¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero

pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El Fondo no ha realizado inversiones sostenibles.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad***

N/A.

- ***¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

N/A.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Dado su enfoque en inversiones en empresas no cotizadas, el Fondo ha adoptado un enfoque proporcional, evaluando las PIAS en la medida en que la información esté disponible y sea razonablemente accesible para las compañías participadas.

Para cada una de las tres participadas en cartera se ha realizado un análisis inicial que ha tenido en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores adversos:

- Consumo energético
- Emisiones GEI (Alcances 1 y 2)
- Generación y gestión de residuos
- Ratio de residuos peligrosos
- Emisiones al agua

Hasta la fecha, no se han identificado incidencias adversas significativas en los indicadores analizados. El Fondo realiza seguimiento de las emisiones de GEI (Alcances 1 y 2) de las tres participadas. El consumo energético detallado se encuentra en proceso de recopilación. El Fondo mantiene un sistema de seguimiento que se irá reforzando a

medida que se consolide la disponibilidad de datos.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Durante el periodo de referencia, el Fondo tiene tres inversiones en cartera, que operan en los sectores de ingredientes cosméticos activos; fabricación de productos alimenticios; y telecomunicaciones y ciberseguridad.

ISIN	Nombre	Sector	% de activos	País
ND	Lipotrue, S.L.	Biotechnología cosmética	38,90%	España
ND	Juan Navarro (Kylecress, S.L.)	Fabricación de productos alimenticios	25,95%	España
ND	B2group (PEF 2 Numbers Holding, S.L.)	Telecomunicaciones y ciberseguridad	35,15%	España



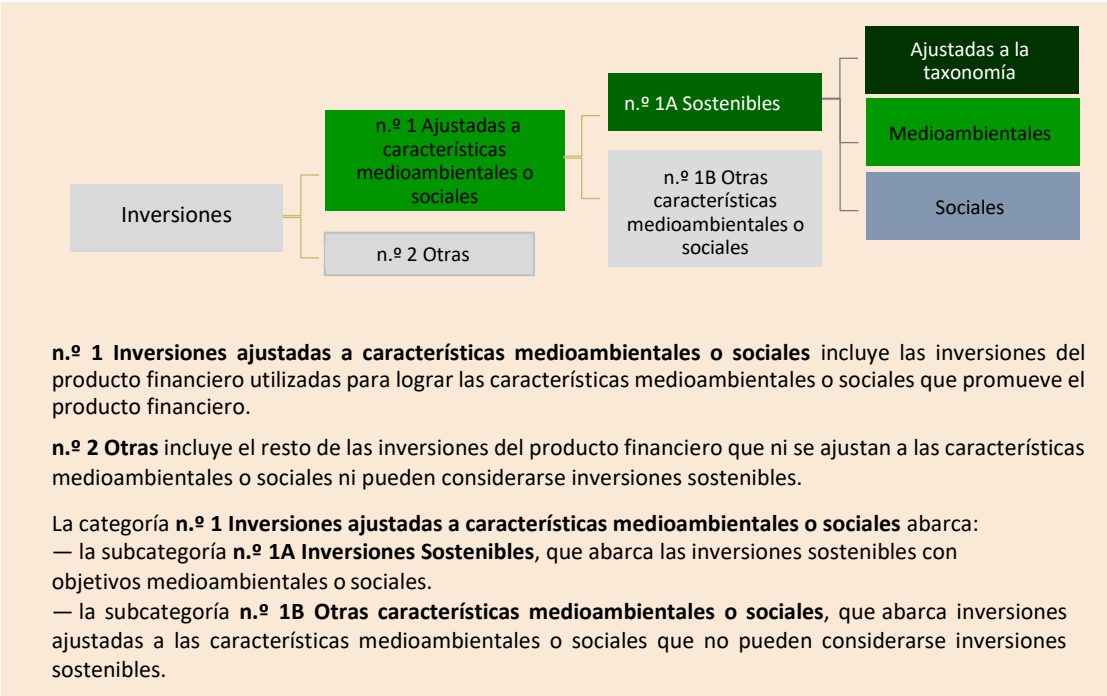
¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

100%

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

100% n.º 1B

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

La distribución sectorial a 31/12/2025 es la siguiente:

#	Sector	Valor Mercado	Peso
1	Biotecnología cosmética	196,0 M€	38,90%
2	Fabricación de productos alimenticios	62,7 M€	25,95%
3	Telecomunicaciones y ciberseguridad	29,5 M€	35,15%

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles y poco armónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que entre otras cosas tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Durante el periodo analizado, el Fondo mantiene tres inversiones en cartera en sectores no cotizados. Dado el carácter privado de las participadas y la limitada disponibilidad de datos cuantitativos necesarios para aplicar los criterios técnicos de selección establecidos en el Reglamento de Taxonomía de la UE, el Fondo no ha podido determinar con precisión el grado de alineamiento de sus inversiones con dicha taxonomía.

No obstante, se han identificado elementos positivos relevantes en relación con los objetivos medioambientales de la Taxonomía:

- Lipottrue: procesos productivos orientados a la eficiencia en el uso de recursos, con evaluación EcoVadis en vigor.
- Juan Navarro: instalación de paneles solares para autoconsumo y desarrollo de un programa de agricultura sostenible, con auditoría SMETA en vigor.
- B2group: la compañía ha designado un responsable de ASG, encargado de implementar las propuestas de ASG establecidas en el informe de *due diligence*.

El Fondo se compromete a avanzar en la evaluación formal de elegibilidad y alineamiento con la Taxonomía de la UE a medida que se consolide la disponibilidad de datos de las participadas.

● ¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

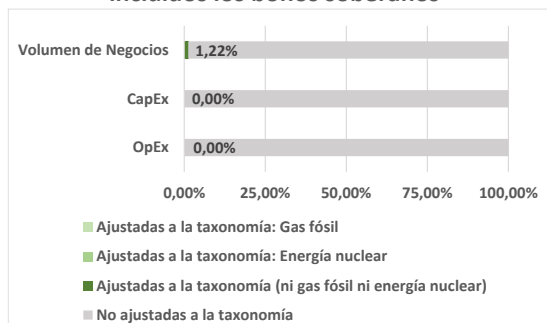
☒ No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

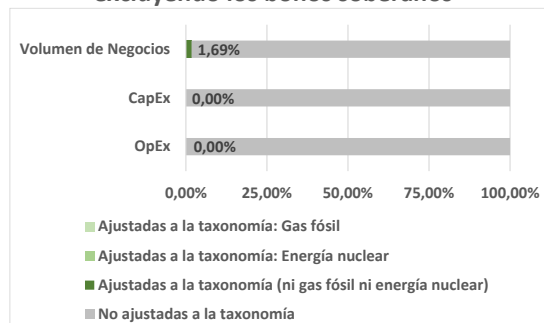
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluyendo los bonos soberanos *



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

1. Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (<<mitigación del cambio climático>>) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumple en la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

● ¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

0%



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

100%



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

100%



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

N/A.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Durante el 2025, el Fondo ha adoptado las siguientes medidas para garantizar el cumplimiento de las características medioambientales y sociales que promueve:

- Proceso de due diligence de ASG previo a cada inversión, evaluando la situación de partida de cada sociedad en materia ambiental, social y de gobernanza.
- Integración de criterios ASG en el seguimiento posterior a la inversión, con revisiones periódicas del desempeño de las participadas.
- Verificación del cumplimiento de estándares de sostenibilidad a través de certificaciones de terceros independientes: EcoVadis en el caso de Lipottrue, S.L., y SMETA en el caso de Juan Navarro Alimentación.
- Inicio de un diálogo activo con b2group para el establecimiento de un plan de mejora en materia ASG, con el objetivo de iniciar un proceso de certificación formal en 2026.
- Seguimiento del indicador de estabilidad laboral, alcanzando el 100% de contratos indefinidos en las tres participadas.
- Medición de la huella de carbono (Alcances 1 y 2) de las tres participadas en cartera.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

N/A

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado?*
N/A.
- *¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?*
N/A.
- *¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?*
N/A.
- *¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?*
N/A.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

Fecha de actualización: 25 de junio de 2026